RESOLUCION No 025 DE 2026

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA IEAM-014-2026** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagra

das en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, RECREATIVO Y CULTURAL EN EL DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL DEPARTAMENTAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** De acuerdo con el estudio y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** para financiarse con recursos, con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.009.008 Realización de Actividades Deportivas, Pedagógicas y Culturales, Transferencia Mpal, 2.1.2.02.02.009.015 Realización de Actividades Deportivas, Pedagógicas y Culturales – Recursos gratuidad, 2.1.2.02.02.009.017 Realización de Actividades Deportivas Pedagógicas y Culturales – Transferencia Formación Integral, 2.1.2.02.02.009.007 Realización de actividades Deportivas, Pedagógicas, y Culturales – Transferencia Dptal. Soportado mediante disponibilidad presupuestal No. 20260038 del 24 de septiembre de 2026.

2. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº.20260038 del 24 de septiembre de 2026. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.

3. Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

4. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.

5. De conformidad con lo previsto en articulo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA IEAM-014-2026** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional y publicación en página web institucional (https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion) a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar **oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, RECREATIVO Y CULTURAL EN EL DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL DEPARTAMENTAL ESTUDIANTIL DE LA FAENA LLANERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**.** por valor **de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (24) de septiembre de 2026, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA IEAM-014-2026** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Invitación pública	24 de septiembre de 2026	Pagina web www.colmunagro.edu.co, cartelera Institucional I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 10:00 a.m. del 24 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 m. del día 25 de septiembre de 2026	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limón Vereda Mata de gallina. O al Correo electrónico colmunagro@gmail.com
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	28 de septiembre de 2026	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Publicación del informe de evaluación y observaciones al proceso	28 de septiembre de 2026	www.colmunagro.edu.co Cartelera Institucional I.E Agropecuario Municipal

Radicado de observaciones a la evaluación	29 de septiembre de 2026, hora 8 am a 12:00m	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilomentro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Respuesta a las observaciones	29 de septiembre de 2026	www.colmunagro.edu.co, cartelera institucional I.E Agropecuario Municipal
Firma de contrato	30 de septiembre de 2026	Pagina web: www.colmunagro.edu.co y Página web www.contratos.gov.co

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la página web https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion y en la oficina administrativa de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en el Km 7 vía caño limón – vereda Mata de Gallina – Arauca- Arauca.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Rector
Institución Educativa Agropecuario Municipal